EVALUACION TÉCNICA FINAL DE LA INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IDCM-007-2025 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA SABEDORES, GESTORES, PORTADORES Y ARTISTAS CULTURALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CULTURA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones solicitadas por el Instituto, acerca de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es: **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE**

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada en el presupuesto de la vigencia 2025 con la siguiente imputación presupuestal, que se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, Rubros:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
420 DEL 17 DE JULIO DE 2025	2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**$15.000.000**

y cuenta con plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA HERREÑO, según certificado N° 222 del 17 de julio del 2025.

El día 28 de julio de 2025, estando dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, se procedio a realizar evaluación respecto a las condiciones técnicas exigidas la verificación de experiencia y demás condiciones a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en la invitación pública.

Hoy siendo 31 de julio de 2025, estando dentro del termino señalado en el cronograma del presente proceso, se procede a realizar la evaluación final respecto a las condiciones técnicas exigidas.

Se recibieron dos (02) propuestas:

PROPUESTA N° 1	
NIT	NIT. 800.224.972-8
Nombre o Razón Social	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANOS SERFULLANOS
Representante legal	ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Cédula de ciudadanía	51.831.525
Correo electrónico:	agerenciavillavicencio@losolivos.co
Valor Oferta	$ 14.745.000

PROPUESTA N° 2	
NIT	NIT. 800.121.752-1
Nombre o Razón Social	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS
Representante legal	ARDUZ CORREAL PARRA
Cédula de ciudadanía	17.327.128

Correo electrónico:	gerenciageneral@funerariasantacruz.co
Valor Oferta	$ 14.750.000

En este sentido y según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la oferta con el menor valor ofertado:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA

PROPUESTA No. 1			
Proponente: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANOS SERFULLANOS			
NIT 800.224.972-8			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	
REQUISITOS HABILITANTES			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: **EN EL DECESO** Atención y consulta permanente Traslado del cuerpo perímetro 300km vía terrestre Preservación y arreglo del cuerpo Ataúd o cofre Impuesto y diligencias en secretaria salud y registros notariales **EN LA VELACIÓN:** Sala de velación 24 horas, técnicamente calificable y acreditadas debidamente registradas y documentos con propiedad del inmueble y los permisos con los entes competentes (licencia de sanidad, licencia de bomberos y certificados de infraestructura). Una ofrenda floral Libro de oración Registro de asistencia Denario Servicio de cafetería tinto, aromática y agua Servicio de teléfono y fax local Envió y recibo de mensajes vía internet **EN EL CORTEJO** Cinta membretada con el nombre del fallecido Oficios religiosos, donde lo prefieran los familiares Traslado en carrozas de lujo a la exequias y al camposanto **DESTINO FINAL INHUMACIÓN** El periodo mínimo de permanencia para poder realizar la exhumación de un cadáver será el siguiente: 1. Para menores de 7 años: Tres (3) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio.	X		

2. Para mayores de 7 años: Cuatro (4) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio.

CREMACIÓN
En cementerios privados, distritales o municipales
Se incluye urna para cenizas.

VALORES AGREGADOS
Encuentro de apoyo al duelo mensual (adultos y niños)
Misa de mes
Misa de aniversario
Velación virtual
Cementerio virtual
Sonido ambiental en cada sala de velación
Custodia y entrega de ceniza.

EJECUCIÓN
Se prestará cubrimiento para los 27 municipios del departamento del Meta, En los municipios de la Macarena y Mapiripan no se realizará el traslado fuera de estos municipios.

Olivos

ANEXO No 2 PROPUESTA ECONOMICA CUADRO DE DESCRIPCIONES Y CANTIDADES

Villavicencio 25 de julio de 2025

Señores:
Instituto Departamental de Cultura del Meta
Teléfono: 6716222
E- mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta

REF: Selección de Mínima Cuantía No. 007 de 2025.
OBJETO: "Prestación del servicio de previsión exequial para sabedores, gestores, portadores y artistas culturales registrados en el Sistema de Información Cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta."

PROPONENTE: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Para LOS OLIVOS es un verdadero placer poder llegar a ustedes con una excelente alternativa, con la que queremos apoyarlos y acompañarlos en un momento tan vulnerable como es la pérdida de un ser querido.

Nuestro compromiso es prestar un servicio exequial ágil, oportuno y humano, con asesoría de personal competente buscando satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios.

¿QUIÉNES SOMOS?

Los Olivos es la RED de Servicios Funerarios más importante de Colombia: Con la mayor cobertura geográfica nacional, más de 5 millones de personas protegidas, 16 sedes regionales, más de 263 salas de homenajes propias, 253 convenios, 13 hornos crematorios, 10 parques cementerios, 165 carrozas y más de 1.610 empleados directos.

Ofrecemos servicios de previsión y de asistencia exequial de excelente calidad, en el valor y respeto de la dignidad humana, con personal competente, contribuyendo al desarrollo social de la comunidad.

Para LOS OLIVOS es un placer poder llegar a ustedes con una excelente alternativa, con la que queremos apoyarlos y acompañarlos en un momento tan vulnerable como es la pérdida de un ser querido.

Se nos ha otorgado la ISO 9001:2015 Por nuestras Buenas Prácticas de Gestión y Aseguramiento a la Calidad
Gracias a nuestro Compromiso, Ética y Responsabilidad

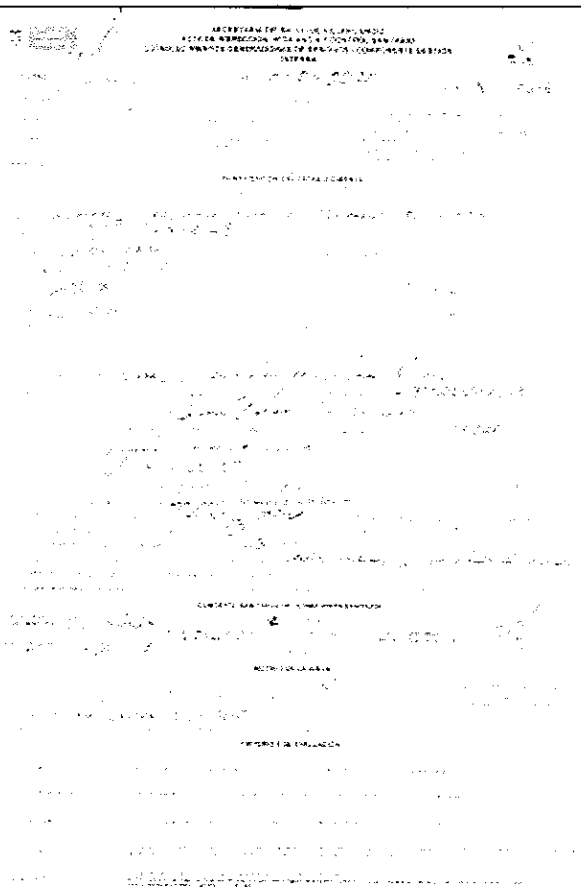
Hemos sido reconocidos por la ICONTEC con la Certificación de Servicios Funerarios NTC 5840:2017 para la adecuada prestación de servicios de previsión exequial y funerarios.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
	EN EL DECESO: ✓ Atención y consulta permanente ✓ Traslado del cuerpo perimetro 300 km vía terrestre ✓ Preservación y arreglo del cuerpo. ✓ Ataúd o cofre ✓ Impuestos y diligencias en secretaria de salud y registros notariales **EN LA VELACIÓN:** ✓ Sala de velación 24 horas, técnicamente calificables y acreditados debidamente registrados y documentos con propiedad del inmueble y los permisos con los entes competentes (licencia de sanidad, licencia de bomberos y certificado de infraestructura) ✓ Una ofrenda floral ✓ Libro de oración ✓ Registro de asistencia ✓ Cerrado ✓ Servicio de cafetería tinto, aromática y agua ✓ Servicio de teléfono y fax local. ✓ Envío y recibo de mensajes vía internet. **EN EL CORTEJO** ✓ Cinta membretada con el nombre del fallecido ✓ Oficios religiosos, donde se profesan los familiares ✓ Traslado en carroza de lujo a las exequias y al camposanto. **DESTINO FINAL INHUMACIÓN** ✓ Lote o bóveda temporal por cinco 05 años en cementerios distritales municipales o privados según resolución decreto 6194, del 2010, hasta la suma equivalente a 2.6 SMMLV. **CREMACION** ✓ En cementerios privados, distritales o municipales ✓ Se incluye urna para cenizas. **VALORES AGREGADOS** ✓ Encuentro de apoyo al duelo mensual (adultos y niños) ✓ Misa de mes ✓ Misa de aniversario ✓ Velación virtual ✓ Cementerio virtual ✓ Servicio ambiental en cada sala de velación ✓ Custodia y entrega de cenizas. **EJECUCION** Se prestará cubrimiento es para los 27 municipios del departamento del Meta, para los municipios de Macarena y Mapiripan no se realizará el traslado fuera de estos municipios.	5	$2.949.000	$14.745.000
	TOTAL			$14.745.000

Observaciones: El proponente allega la propuesta economica con descripcion de actividades y cantidades para el proceso de selección de Minima Cuantia No. 007 de 2025 para **"Prestación del servicio de previsión exequial para sabedores, gestores, portadores y artistas culturales registrados en el Sistema de Información Cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta."**

Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.

CONCEPTO FAVORABLE EXPEDIDO POR SALUD PUBLICA O QUIEN EJERZA EL CONTROL. El proponente deberá aportar el certificado de concepto sanitario favorable expedido por SECRETARIA DE SALUD vigente en donde se prestan los servicios, en el cual tenga domicilio dentro del Departamento del Meta	X		

 **OBSERVACION:** El proponente allega copia del acta de de inspección, vigilancia y control sanitario expedido por parte de la secretaria de salud de Villavicencio, para el establecimiento comercial CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANOS SERFULLANOS ubicado en la dirección Av 40 # 20 – 05 Barrio Camoa de la ciudad de Villavicencio (Meta); con concepto favorable del 98%. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.			
CONCEPTO FAVORABLE EXPEDIDO POR BOMBEROS: El proponente deberá aportar el certificado de concepto favorable de Bomberos del domicilio principal, sucursal o establecimiento de comercio en el municipio donde se encuentre dentro del Departamento Meta, en el que se prestaran los servicios, con fecha de expedición no mayor a UN (1) AÑO al cierre del presente proceso de selección.	X		



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE GESTION DE PREVENCION
Formato Certificado de Seguridad
Cód. FR 29 - GPR Fecha Vigencia 05/01/2021 V. 02 Pág. 1 de 1

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN
Y SEGURIDAD CERTIFICA QUE

SERFUNLLANOS VILLAVICENCIO

800224872-8

AV 40 # 20 - 05 CAMOA

CUMPLE CON LOS ESTANDARES MINIMOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO (S9603); LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012 ART 42,REALIZADO EN VILLAVICENCIO EL DIECIS DE ABRIL DEL 2020

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIORSE FIRMA EN VILLAVICENCIO EL DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL 2020

VALIDO HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2020

SG.DANIEL DONATO PARRADO
Coordinador Opto De Prevencion Y Seguridad

CB GISELA TATIANA YEPES PERDOMO
Inspector de seguridad

PR-727-20

OBSERVACION: El proponente allega certificado por parte del cuerpo de bomberos voluntarios de Villavicencio (meta), para el establecimiento comercial CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANOS SERFULLANOS ubicado en la dirección Av 40 # 20 – 05 Barrio Camoa de la ciudad de Villavicencio (Meta); cumpliendo con los estándares minimos de seguridad contra incendios para su debido funcionamiento.

Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.

TALENTO HUMANO:
La ejecución del contrato, para su desarrollo necesitara contar con el personal idóneo en la prestación de servicios de honras fúnebres. A continuación, se relacionarán las características técnicas del talento humano que debe cumplir cada operador de servicio:

PERFIL	CANT. REQUERIDA	DESCRIPCIÓN
TECNICO EN TANATOPRAXIA	1	Título como Técnico en Tanatopraxia, con más de tres (3) años de experiencia en preparación de cuerpos, de los cuales deberá acreditar vinculación laboral.

X

El proponente allega la documentación exigida dentro de la invitación pública del Señor **ALVARO CALVO PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 86067917 de Villavicencio**, quien es técnico en Técnico en Tanatopraxia.

El proponente anexa en copia simple o copia autentica del original la siguiente

documentación. De no aplicar cierto documento hacer caso omiso.

- Hoja de Vida. **CUMPLE**

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CALVO	PEÑA	ALVARO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 86067917 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) — PAIS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA PAIS DIA 30 MES 11 AÑO 1980 — DEPTO META — MUNICIPIO VILLAVICENCIO

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 16 # 25B 18 — PAIS COLOMBIA — DEPTO META — MUNICIPIO VILLAVICENCIO — TELEFONO 3108842435 — MAIL Alvaro_3916@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

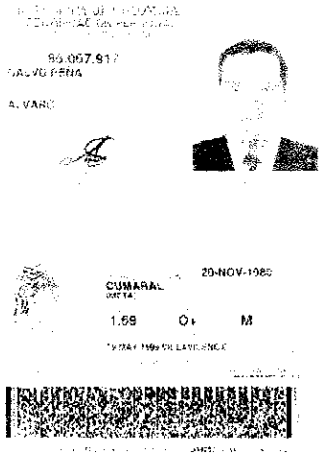
EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	MES 12 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

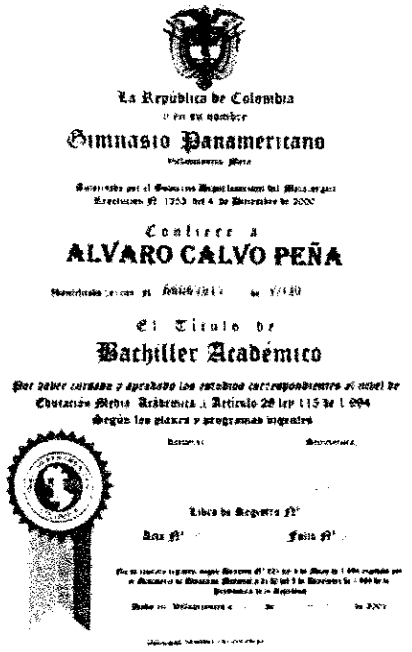
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA (ESCRIBA):
TC (TECNICA); TL (TECNOLOGICA); TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA); UN (UNIVERSITARIA);
ES (ESPECIALIZACION); MG (MAESTRÍA O MAGISTER); DOC (DOCTORADO O PHD);
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO				No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	2	X		TECNICO EN TANATOPRAXIA	11	2	0	2	0	

- Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE**



- Diploma o Acta de Grado de Título de Bachiller. **CUMPLE**



- Diploma o Acta de Grado de Título Técnico / Tecnólogo. Cuando aplique. **CUMPLE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en virtud de que

ALVARO CALVO PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 86067917

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las demás exigencias que la entidad le coloque el

Título de

TÉCNICO EN

TANATOPRAXIA.

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Electrónicamente por

NOMBRE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

96241742 - 19-11-2020

- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. **CUMPLE**

Olivos

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO "SERFUNLLANOS"

C E R T I F I C A

Que el señor CALVO PEÑA ALVARO, identificado con la cédula de ciudadanía número 86067917, labora en la empresa con contrato a término indefinido como **ASESOR DE HOMENAJES** desde el 22 de enero de 2021, con un sueldo básico de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($1.941.920.oo).

Desarrolla las siguientes funciones específicas en su Manual de Descripción de cargo relacionadas a Tanatopraxia:

- Realizar la identificación, trazabilidad y custodia de los fallecidos.
- Presentar el fallecido a la familia según los protocolos para el desprendimiento y aprobación.
- Realizar las labores de tanatopraxia aplicando las medidas de Bioseguridad, técnicas, normas y procedimientos establecidos.
- Realizar higiene, desinfección y organizar las áreas (laboratorio, alrededores, instrumental, prendas y carrozas según corresponda).
- Disponer, tratar, registrar y entregar adecuadamente los residuos peligrosos.
- Realizar la limpieza de las trampas de grasa cuando se requiera, cumpliendo las normas de bioseguridad e instructivo.

La presente se expide el veinticinco (25) de julio de 2025, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LIDA ACOSTA FUENTES

- Planilla de seguridad social por parte del oferente. **CUMPLE**

▪ Licencia de Conducción vigente, para el conductor. **N/A** **OBSERVACION:** El proponente allega la documentación exigida dentro de la invitación pública del Señor **ALVARO CALVO PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 86067917 de Villavicencio**, quien es técnico en Técnico en Tanatopraxia y certifica mas de 3 años de experiencia como técnico en tanatopraxia con vinculación laboral directa con la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANOS SERFULLANOS. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.			
TALENTO HUMANO: La ejecución del contrato, para su desarrollo necesitara contar con el personal idóneo en la prestación de servicios de honras fúnebres. A continuación, se relacionarán las características técnicas del talento humano que debe cumplir cada operador de servicio: **PERFIL** / **CANT. REQUERIDA** / **DESCRIPCIÓN** CONDUCTOR / 1 / Bachiller con licencia de conducción vigente tipo B1 y/o B2, con experiencia mínima de un (1) año relacionado en el manejo de vehículos fúnebres. Dicha experiencia deberá acreditarse con vinculación laboral con el oferente, la cual se soportará mediante la planilla de seguridad social del oferente. El proponente allega la documentación exigida dentro de la invitación pública del Señor **JUAN GABRIEL PINZON USECHE identificado con cedula de ciudadanía No. 86083402 de Villavicencio**, quien es BACHILLER con 1 año de experiencia como conductor de vehículos fúnebres con licencia B2 y C2. El proponente anexa en copia simple o copia autentica del original la siguiente documentación. De no aplicar cierto documento hacer caso omiso. ▪ Hoja de Vida. **CUMPLE**	**X**		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PINZON	USECHE	JUAN GABRIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 86033402 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) — PAIS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA PAIS DIA 04 MES 10 AÑO 1984 — DEPTO META — MUNICIPIO VILLAVICENCIO

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: CALLE 14 # 14-08 — PAIS COLOMBIA — DEPTO META — MUNICIPIO VILLAVICENCIO — TELEFONO 3206102426 — MAIL Juanxrampa10@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO - LOS GRADOS DE 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										TITULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	MES 12 AÑO 2001

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

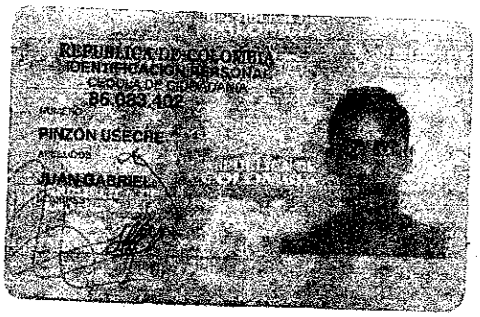
TO (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

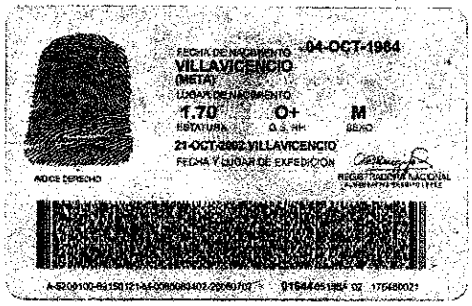
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY):

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TECNICO	TODOS	X		TECNICO EN MECANIZACION AGRICOLA	06	2008	

- Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE**





- Diploma o Acta de Grado de Título de Bachiller. **CUMPLE**



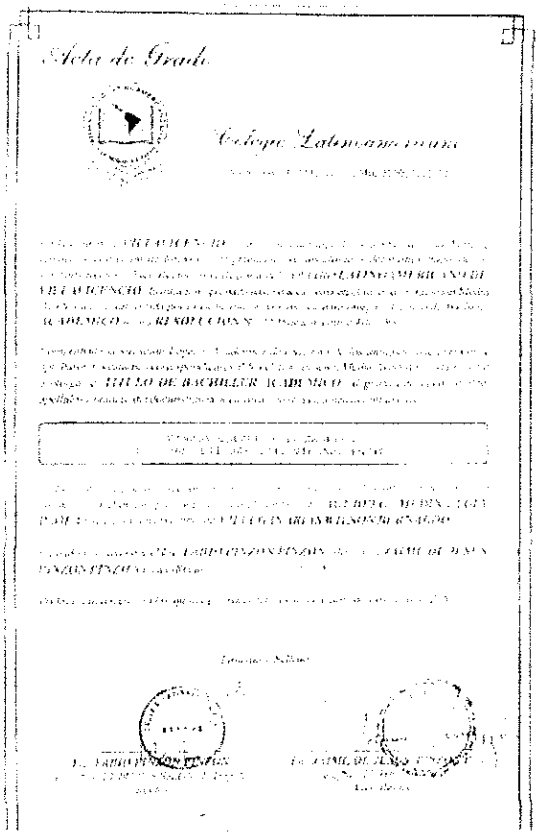
El Colegio Latinoamericano

Confiere a

Juan Gabriel Pinzón Useche

El Título de

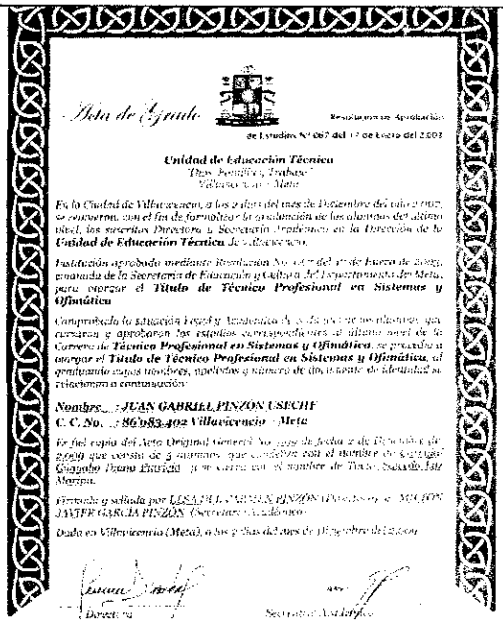
Bachiller Académica



Acta de Grado

Colegio Latinoamericano

- Diploma o Acta de Grado de Título Técnico / Tecnólogo. Cuando aplique. **CUMPLE**



Hoja de Grado

Resolución de Aprobación de Estudios N° 067 del 17 de Enero del 2003

Unidad de Educación Técnica
"Para Servir y Trabajar"
Villavicencio - Meta

En la Ciudad de Villavicencio, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2007, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último nivel, los suscritos Directora y Secretaria Académica de la Dirección de la **Unidad de Educación Técnica** de Villavicencio.

Institución aprobada mediante Resolución No. 067 del 17 de Enero de 2003, avalada de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Meta, para otorgar el **Título de Técnico Profesional en Sistemas y Ofimática**

Comprobada la Educación Legal y Académica de los alumnos que culminaron, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al último nivel de la Carrera de **Técnico Profesional en Sistemas y Ofimática**, se procedió a otorgar el **Título de Técnico Profesional en Sistemas y Ofimática**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

Nombres : JUAN GABRIEL PINZON USECHE
C. C. No. : 86'083.402 Villavicencio - Meta

Se fue copia del Acta Original firmada No. ... de fecha 2 de Diciembre de 2007 que consta de 3 alumnos, que culmina con el nombre de Gregorio Ibarra Estrada y se cierra con el nombre de Tania Sakuda Luz Marina.

Firmada y sellada por LISA PAOLA PINZON PINZON Directora y NOLFO JAVIER GARCIA PINZON Secretario Académico.

Dada en Villavicencio (Meta), a los 2 días del mes de Diciembre de 2007

Directora — Secretario Académico

SENA
REGIONAL META

Granada, 11 de abr de 2007

LA COORDINADORA ACADEMICA DEL
GRUPO AGROPECUARIO LOS NARANJOS

HACE CONSTAR:

Que JUAN GABRIEL PINZON USECHE identificado con cedula de ciudadanía número 86'083.402 de Villavicencio se encuentra matriculado en el curso de TECNICO PROFESIONAL EN MECANIZACION AGRICOLA, con intensidad horaria de 1.120 horas, iniciado el 12 de febrero de 2007 y finalizado el 17 de diciembre de 2007 y actualmente cursando el modulo de Gestion Empresarial y finalizado el 30 de junio de 2008

La presente constancia se expide a solicitud del interesado

- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. **CUMPLE**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO "SERFUNLLANOS"

CERTIFICA

Que **PINZON USECHE JUAN GABRIEL**, identificada con la cedula de ciudadanía número 86083402, labora en la empresa con contrato a término indefinido como **ASESOR DE HOMENAJES** desde el 10 de junio de 2022, con un sueldo básico de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($1.941.920,00).

Desarrolla las siguientes funciones especificas en su Manual de Descripcion de cargo relacionadas a la conduccion:

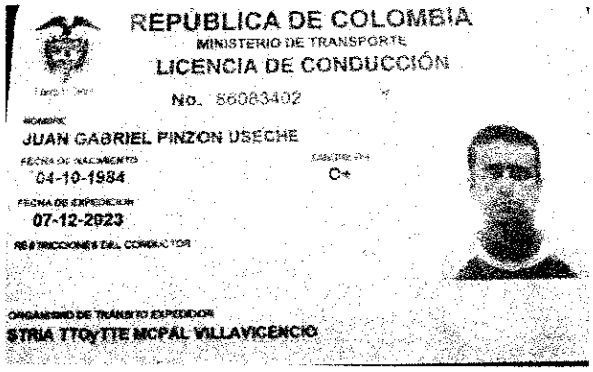
- Cumplir con las horarios, cantidad, y frecuencia que le asignen.
- Realizar los tramites ordenes a su cargo, polizas empresariales, garantizando que la información este correcta en los documentos del tramite.
- Responsable del manejo preventivo del vehículo, de estado de mismo, kit de herramientas y equipos de seguridad.
- Cumplir con las normas establecidas por las autoridades de tránsito y las establecidas en el procedimiento de tramites.
- Responsable de verificar diariamente el estado del vehículo, herramientas, equipos de seguridad y de carretera.
- Guardar el vehículo en el parqueadero establecido.

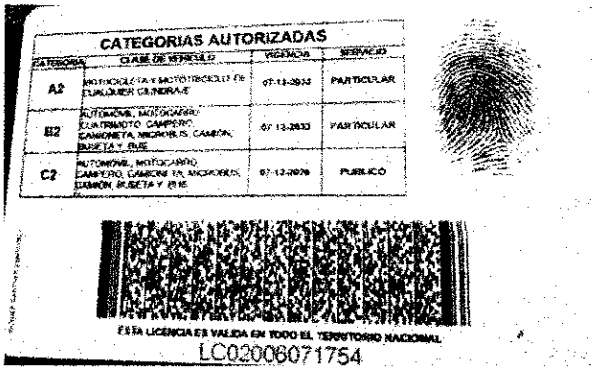
La presente se expide a veintiocho (28) de julio de 2025, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LIDA ACOSTA FUENTES
Directora de Gestión Humana
Serfunllanos

- Planilla de seguridad social por parte del oferente. **CUMPLE**
- Licencia de Conducción vigente, para el conductor. **CUMPLE**


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 86083402
NOMBRE
JUAN GABRIEL PINZON USECHE
FECHA DE NACIMIENTO
04-10-1984
C+
FECHA DE EXPEDICION
07-12-2023
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTO Y TTE MCPAL VILLAVICENCIO


CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	07-12-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIONETA, BUSETA Y BUSE	07-12-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	07-12-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02006071754

OBSERVACION: El proponente allega la documentación exigida dentro de la invitación pública del Señor **JUAN GABRIEL PINZON USECHE identificado con cedula de ciudadanía No. 86083402 de Villavicencio**, quien es BACHILLER con 1 año de experiencia como conductor de vehículos fúnebres con licencia B2 y C2 con vinculación laboral directa con la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANOS SERFULLANOS. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.			
• **VEHÍCULO:** El contratista deberá garantizar que dispone de mínimo Un (1) vehículo con carroza propios, los cuales serán necesarios para el traslado del cuerpo. De igual manera, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas por cada vehículo ofrecido: ➢ El contratista deberá acreditar la calidad de propietario, por lo que deberá anexar la tarjeta de propiedad de cada vehículo. **CUMPLE** ➢ Cada vehículo deberá contar con el SOAT al día, certificado de revisión técnico-mecánica al día, póliza de Responsabilidad civil Extracontractual vigente El proponente allega la documentación del vehículo fúnebre de placa JSN 630 cuyo propietario es la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS identificado con Nit 800.224.972. **REPÚBLICA DE COLOMBIA** MINISTERIO DE TRANSPORTE **LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025864066** PLACA: JSN630 · MARCA: CHANGAN · LÍNEA: S56 · MODELO: 2021 CILINDRADA CC: 1,498 · COLOR: PLATA SATELITE · SERVICIO: PARTICULAR CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA · TIPO CARROCERIA: VAN · COMBUSTIBLE: GASOLINA · CAPACIDAD KG/PAS: 7 NÚMERO DE MOTOR: DAM15DL*LA9U000040* · REG: N · VIN: LS4ASE2E4MG032082 NÚMERO DE SERIE: LS4ASE2E4MG032082 · REG: N · NÚMERO DE CHASÍS: LS4ASE2E4MG032082 · REG: N PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS F · IDENTIFICACIÓN: NIT 800224972 RESTRICCION MOVILIDAD: ****** · BLINDAJE: ****** · POTENCIA HP: 114 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032020000973620 · VR: I · FECHA IMPORT.: 26/08/2020 · PUERTAS: 4 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ****** FECHA MATRÍCULA: 27/07/2021 · FECHA EXP. LIC. TTO.: 20/04/2022 · FECHA VENCIMIENTO: ****** ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST DPTAL TTOYTTE META/RESTREPO LT07001557597 Escaneado con CamScanner	X		

- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. **CUMPLE**

Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

SOLI PUBLICO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS: 8202458821

PÓLIZA No: 620 -40 - 994000020134 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO — COD.AGE: 620 — RAMO: 40 — FAP: 33 - AGENCIA VILLAVICENCIO

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	06	04	2025	23:59		06	04	2026	23:59	365	25	02	2025
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		
FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 02 2025													

MODALIDAD FACTURACION: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	06	04	2025	23:59		06	04	2026	23:59	365
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO — IDENTIFICACION: NIT 800.224.972-9

DIRECCION: AVENIDA 40 #20 - 05 - 15 , CAMOA — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELEFONO: 6087443733

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO — IDENTIFICACION: NIT 800.224.972-8

DIRECCION: AVENIDA 40 #20 - 05 - 15 , CAMOA — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELEFONO: 6087443733

BENEFICIARIO: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO — IDENTIFICACION: NIT 800.224.972-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 PLACA: JSN630 MARCA Y TIPO: CHANGAN S50 LUXURY MT 1500CC 2AB A CLASE: CAMIONETA

CODIGO: 39206010 CARROCERIA: VAN COLOR: PLATA MODELO: 2021

SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: DAM15DLLA3U000040 CHASIS: LS4ASE2E4MG632082

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA	DEDUCIBLE MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	200,000,000.00	610.00	0.00
MUERTE O LESION UNA PERSONA	200,000,000.00		
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	400,000,000.00		

- SOAT

SOAT

FECHA DE EXPEDICION: 2025 | 7 | 24 — VIGENCIA: 2025 | 7 | 25 — 2026 | 7 | 24

Aseguradora Solidaria de Colombia

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3600047283	JSN630	VEH. PARTICULARES 6 O MAS PASAJEROS	PARTICULAR	1498	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
7	CHANGAN	VAN

LINEA VEHICULO: S50

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
DAM15DL"LA3U000040"	LS4ASE2E4MG632082	LS4ASE2E4MG632082	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	6087443733	NIT	800224972	VILLAVICENCIO

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	360	9999	AT1502 3600047283	BOGOTÁ, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
611	$ 521.100,00	$ 270.900,00	$ 2.400,00	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] UNIDAD VALOR

- Certificado de revisión técnico-mecánica al día. **N/A**

OBSERVACION: El proponente allega subsanación del vehículo JSN 630, cuyo propietario es la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANOS

SERFULLANOS.

Conclusión: **Cumple** con el requisito exigido dentro de la invitación pública.

- **GARANTIZAR EL DESTINO FINAL (INHUMACIÓN O CREMACION)**

El proponente deberá contar con un cementerio en un municipio del departamento del Meta que cumpla con la normatividad vigente y que acredite los siguientes requisitos: emisiones atmosféricas, servicios públicos (como mínimo agua y electricidad que acreditara mediante las facturas de las empresas prestadoras), certificado de uso de suelo, permiso de manejo de residuos) en caso que el cementerio no sea propio podrá contar con un convenio o acuerdo comercial con una entidad que preste el servicio y deberá anexar el certificado de tradición y libertad del predio donde se realizara la honras fúnebres, así como los requisitos descritos anteriormente.

El proponente allega el certificado de matricula mercantil de establecimiento de comercio en donde se certifica que la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO es propietaria de SERFULLANOS PARQUE CEMENTERIO con matricula No. 439656.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 27/07/2025 - 18:25:56
Recibo No. S002220558, Valor 5900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BiAjT43RHM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ail.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA Y DISCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: X

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRICULA

Nombre : SERFULLANOS PARQUE CEMENTERIO
Matrícula No: 439656
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial : VRD CHIPAPAL LT RANCHO - Zona rural restrepo
Municipio : Restrepo, Meta
Correo electrónico : financierarvillavicencio@losolivos.co
Teléfono comercial 1 : 6653980
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3138713910

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9603
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Pompas funebres y actividades relacionadas

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la ejerce(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre** : CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO
Nit : 8000524970-8
Domicilio : Villavicencio, Meta
Matrícula/inscripción No. : 40-00500195
Fecha de matrícula/inscripción : 05 de marzo de 1997
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 25 de marzo de 2025

- EMISIONES ATMOSFERICAS. **CUMPLE**

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

RESOLUCIÓN No. PS-GJ 1.2.6.23. 0740
EXPEDIENTE No. PM.GA 3.37.2.8.020.002 - 3.37.14.022.006

"POR MEDIO DE LA CUAL CORMACARENA ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO N° PM-GA. 3.44.23.203 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023 Y OTORGA PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS, A FAVOR DE LA EMPRESA PARQUE SERFUNLLANOS LOS OLIVOS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 901.319.283-7, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HORNO DE CREMACIÓN DE CADÁVERES MARCA DELTA-HCRH, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PARQUE CEMENTERIO, UBICADO EN EL PREDIO KAUNAS, VEREDA CHOAPAL, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL META".

El director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "Cormacarena" en desarrollo de sus funciones legales y las indicadas en la ley 99 de 1993, modificada parcialmente por la ley 1930 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que, por medio del radicado de entrada No. 021121 de 12 de agosto del 2021, la señora Alba Roció Pinzón Bahamón identificada con cedula de ciudadanía 51.831.524, en calidad de representante legal del PARQUE SERFUNLLANOS LOS OLIVOS S.A.S., identificado con NIT. 901.319.283-7, presenta solicitud para la obtención del permiso de emisiones atmosféricas, para la operación de la fuente fija de emisión horno de cremación de cadáveres marca DELTA-HCRH, en beneficio del proyecto de parque cementerio, ubicado en el predio Kaunas, vereda Choapal, jurisdicción del municipio de Restrepo, departamento del Meta.

Que, esta corporación mediante Oficio externo PM.GA.3.21.10301 del 19 de agosto del 2021, da respuesta al radicado de entrada No.021121 de 12 de agosto de 2021, realiza requerimientos a la señora Alba Roció Pinzón Bahamón en calidad de representante legal del PARQUE SERFUNLLANOS LOS OLIVOS S.A.S., solicitando uso de suelo específico y actualizado.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Artículo 12°. - NOTIFÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a la empresa PARQUE SERFUNLLANOS LOS OLIVOS S.A.S, identificada con Nit. 901.319.283-7, a través de su representante legal o quien haga de sus veces, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo

Artículo 13° - Comuníquese del contenido de la presente Resolución al Procurador judicial ambiental y agrario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 - Código Contencioso Administrativo.

Artículo 14° - CORMACARENA publicara en la pagina web www.cormacarena.gov.co, el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – ley 1437 de 2011, con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia de los actos administrativos emitidos por la autoridades administrativas.

Artículo 15° - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a esta o a la notificación por aviso o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de la Corporación de conformidad con el Art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ANDRES FELIPE GARCIA CESPEDES
Director General Cormacarena

23 NOV 2023

Proyectó y aprobó:		Cargo	Firma
Proyectó:	[illegible]	Abogado Contratista	
Revisó:	Luis Alfredo Cruz Andrade	Supervisor OPS Grado 3 Cormacarena	
Aprobó:	[illegible]	[illegible]	
Vobo:	[illegible]	[illegible]	

Villavicencio, junio 06 de 2025

Señores
Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Área De Manejo Especial De La Macarena – CORMACARENA
Dirección: Carrera 35 N° 25-67 Piso 8, Barrio San Benito
Ciudad: Villavicencio

REF: informe previo a la evaluación de emisiones

Respetados señores:

Agunto estamos anexando el informe previo para el estudio de emisiones que se realizará en la empresa durante el día 23 de julio de 2025 a partir de las 8:00 AM.

En el desarrollo del estudio se seguirán los métodos adoptados por el Protocolo para el control y la vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas

Para lo anterior remito adjunto:

- Informe previo a la evaluación de emisiones atmosféricas
- Procedimiento de desarrollo del monitoreo.

De antemano agradecemos la atención prestada.

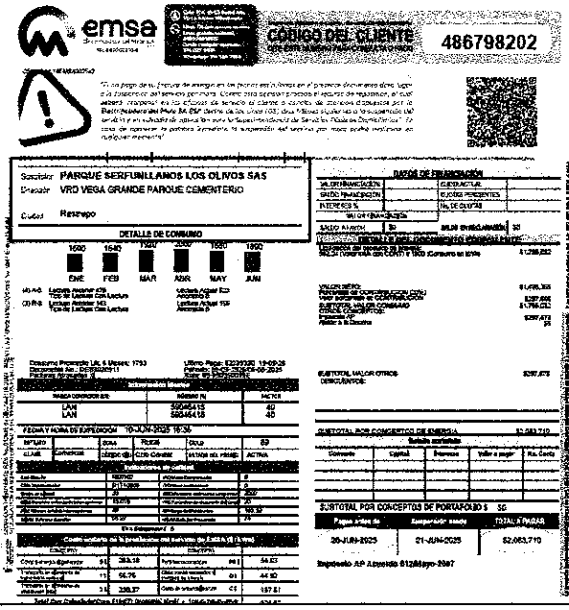
Cordialmente,

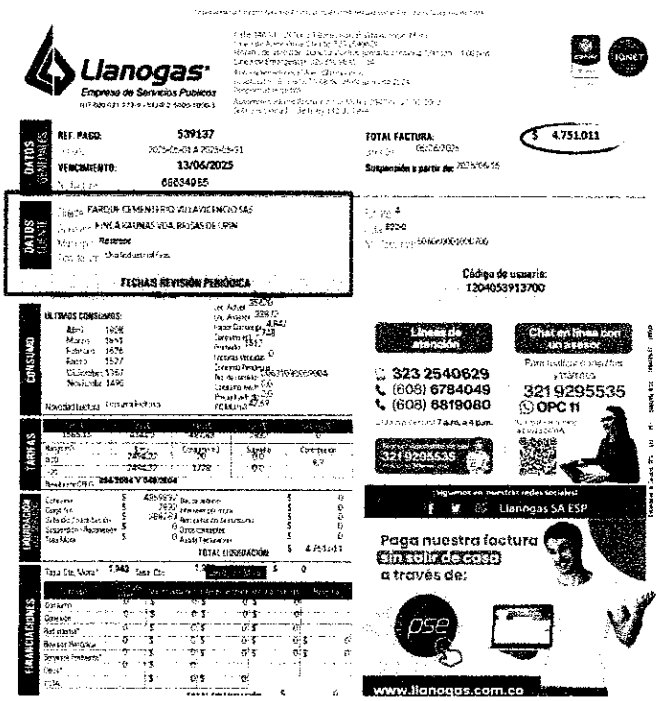
ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMÓN
C.C. 51.831.525
Representante legal
Razón Social

LUZ DARY AGUIRRE OROZCO
C.C. 51.619.274
Representante Legal
Cosmo Colombia Ltda



- SERVICIOS PUBLICOS. **CUMPLE**





Llanogas
Empresa de Servicios Publicos

DATOS GENERALES
REF. PAGO: 539137
VENCIMIENTO: 13/06/2025
TOTAL FACTURA: $ 4.751.011

DATOS USUARIO
FECHAS REVISIÓN PERIÓDICA

CONSUMO
ULTIMOS CONSUMOS:
Abril 1408
Marzo 1643
Febrero 1676
Enero 1527
Diciembre 1767
Noviembre 1490

TARIFAS

LIQUIDACIÓN
TOTAL LIQUIDACIÓN $ 4.751.011

FINANCIACIONES

Código de usuario: 1204053913700

Línea de atención
323 2540629
(608) 6784049
(608) 6819080
3219295535
OPC 11
3219295535

Síguenos en nuestras redes sociales: Llanogas SA ESP

Paga nuestra factura sin salir de casa a través de: pse

www.llanogas.com.co

DIAN

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO SPD
Representación Gráfica

Datos del documento
Código único de Documentos Equivalente – CUDE:
22ecbbb73a6a3440096c55407bdff3f9e912c45bde7b53a87325ebf8892613bbf23017 4ddd60eb892dc88312e6cnf23

Número de documento:	SPD65329	**Número de pago:**	
Fecha de Generación:	2025-06-03	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de Vencimiento SPD:	2025-06-16	**Medio de pago:**	Efectivo
		Última fecha de pago:	

Datos del emisor

Razón social:	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO AGUAVIVA S.A. E.S.P		
Tipo documento:	NIT	**País**	Colombia
NIT del emisor:	900810387	**Departamento:**	Meta
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica	**Municipio/Ciudad:**	Restrepo
Régimen fiscal:	R-99-PN	**Dirección:**	CALLE 1 CARRERA 6A BARRIO MIRITO DE DIOS
Responsabilidad tributaria:	IVA	**Correo:**	ventanillaunica@aguavivaesp.gov.
		Teléfono:	

Datos del Adquiriente/Consumidor

Razón social:	VILLAVICENCIO SAS PARQUE CEMENTERIO		
Tipo de documento:	NIT	**N° de Contrato**	
Número de documento:	901319263	**Estrato:**	
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica	**País:**	
Regimen fiscal:	R-99-PN	**Departamento:**	
Responsabilidad Tributaria:	IVA	**Municipio/Ciudad:**	
		Dirección:	
		Correo:	factura.usuario@aguavivaesp.gov

Detalles de productos

No.	Cant.	Descripción	U/M	Cantidad facturada	Total antes de retenciones	Precio de referencia	Descuento detalle	Adiciones y otros pagos	Recargo detalle	IVA	%	IMPUESTOS	Valor de Venta por Item	Medidas
1	1	ASEO	94 Unidad	1.00	55976.00	55976.00	0.00		0.00	0.00			55976.00	
2	1	ASEO DE 40 PESO	94 Unidad	1.00	2.00	2.00	0.00		0.00	0.00			2.00	

- USO DE SUELO. **CUMPLE**

CERTIFICACIÓN

Codigo
FR CIT 01
Version 05
Fecha de Aprobacion
29/05/2020

NIT 800098199-1

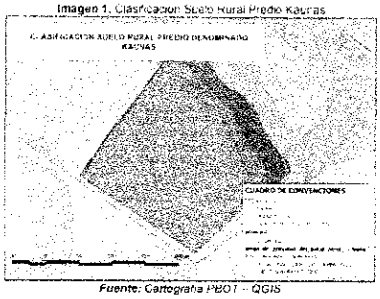
ESTREPO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META

CERTIFICA:

Que el predio identificado con la cédula catastral **No. 0001-0007-0028-000** denominado **KAUNAS**, ubicado en el área Rural del Municipio de Restrepo Meta, de acuerdo al Plan Basico de Ordenamiento Territorial - PBOT (Acuerdo N° 027 de 2018) que establece el ordenamiento al uso de *Suelo Rural* lo clasifica y categoriza de la siguiente manera:

Imagen 1. Clasificacion Suelo Rural Predio Kaunas



Fuente: Cartografia PBOT - QGIS

A. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS LIBRES PARA PARQUES Y ZONAS VERDES – Articulo 128

CERTIFICACIÓN

Codigo
FR CIT 01
Version 05
Fecha de Aprobacion
29/05/2020

NIT 800098199-1

ESTREPO

Paragrafo 5: Los cementerios municipales en cualquiera de sus modalidades seran considerados equipamientos colectivos. En todo caso su funcionamiento estará sujeto a la normativa ambiental y sanitaria vigente.

Se afecta con este regimen de uso los predios identificados con los siguientes codigos **50606000100070028000** 50606000100970022000 50606000100270003000

- **Uso principal:** Parque Cementerio
- **Uso prohibido.** Demas usos no especificados

B. SUELO DE PROTECCION AMBIENTAL – Articulo 23

Entendidos como aquellos elementos naturales del territorio relacionados con la conservacion de ecosistemas estrategicos y la proteccion de bienes y Servicios Ecosistémicos

Este predio de acuerdo a su ubicación en el *Plano N° 23 – Sistema de Soporte Ambiental Rural*, de la Cartografia aceptada en el Plan Basico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo N° 027 de 2018), parcialmente presenta areas con ***FAJA DE PROTECCIÓN HIDRICA***, considerando parte de este como un ***ÁREA DE ESPECIAL IMPORTANCIA ESTRATEGICA Y AMBIENTAL*** (Articulo 25) el cual cita en numeral 3 las "... **Rondas Hidráulicas de los cuerpos de agua**: Comprende la faja paralela a la linea de mareas maximas o a la del cauce permanente de rios y lagos, hasta de treinta metros de ancho. Asi mismo hará parte de la ronda hidrica el área de proteccion o conservacion aferente. Tanto para la faja paralela como para el area de protección o conservacion aferente se establecerán directrices de manejo ambiental, conforme a lo dispuesto en la "Guia Tecnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hidricas en Colombia" una vez sea publicada por el Gobierno Nacional. Lo anterior aplica para la totalidad del territorio municipal y se considerara como parte integral del soporte ambiental urbano y rural ..."

Por lo tanto en el *Articulo 27* se estabece el RÉGIMEN DE USOS PARA LAS AEIA, si bien las Area Especiales de importancia Ambiental (AEIA) son considerados suelos de proteccion el regimen de usos para aquellas que no cuentan con su respectivo Plan de Manejo, sera el siguiente:

USO PRINCIPAL: Actividades de reforestación, investigación, recreación pasiva, usos sostenibles de los recursos naturales renovables y los demás que vayan en concordancia con los objetivos de conservación de las AEIA.
USO PROHIBIDO: Desarrollos Urbanísticos

C. SUELOS DE PROTECCIÓN POR PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE

- MANEJO DE RESIDUOS. **CUMPLE**

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P - INCIHUILA S.A.S. E.S.P

CERTIFICA QUE

Nuestra empresa posee un contrato con **EMPRESA COOPERATIVA FUNERARIA LOS OLIVOS EMCOFUN**, con NIT. 891.103.468-9, desde el 30 de Septiembre de 2015 a la fecha con renovación automática y que a continuación nos permitimos relacionar:

1- Contrato No. 288 de 2015 cuyo objeto es: "Prestar los servicios de Recoleccion, Transporte Almacenamiento, Tratamiento y Disposición final de los Residuos Industriales, Peligrosos, NO Peligrosos, Sólidos y Liquidos, el cual se encuentra vigente a la fecha.

Esta certificacion se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Neiva a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Este certificado tiene una vigencia de Treinta (30) días después de su fecha de expedición.

ANGEE TATIANA BAHAMÓN DUCUARA
INCINERADOS DEL HUILA SAS ESP - INCIHUILA SAS ESP
Profesional Jurídica

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S - E.S.P

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS NO.MJ-057 DE 2023

FECHA	VIERNES,06 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATANTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO /SERFUNLLANOS
NIT	800224972-8
DIRECCIÓN	AVENIDA 40 # 20 - 05 BARRIO CAMOA /SERFUNLLANOS - VILLAVICENCIO
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO - META
TELEFONO	3156719836
CORREO ELECTRÓNICO	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

¿Aceptan notificaciones por correo electrónico? (incluidas facturas)

Entre los suscritos a saber: por una parte, **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO /SERFUNLLANOS**, con NIT No **800224972-8**, representada legalmente por **ALBA ROCIO PINZON BAHAMON** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **51831526** expedida en **BOGOTA D.C.**, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por la otra **INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P - INCIHUILA S.A.S. E.S.P.** con Nit. **813.005.241-0**, con domicilio en Neiva representada legalmente por **GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.424.702** expedida en Neiva – Huila y, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, no peligrosos sólidos y líquidos que se regirá por las normas del Código de Comercio, *las leyes ambientales y las demas leyes que rigen la contratacion de servicios* estatales o las normas que las modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan previo a las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y

- certificado de tradición y libertad. **CUMPLE**

La validez de este documento podrá verificarse en la página institucional www.snr.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250727100611842780 9 **Nro Matrícula: 230-15783**
Pagina 1 TURNO: 2025-230-1-83267

Impreso el 27 de Julio de 2025 a las 06:58:51 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: RESTREPO VEREDA: CHOAPAL
FECHA APERTURA: 22-10-1980 RADICACION: 80-64354 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 17-10-1980
CODIGO CATASTRAL: 000100070028000COD CATASTRAL ANT: 506050001000700280 00
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 244 METROS, DEL MOJON NUMERO 1 AL 2, LIMITA CON PREDIO DE LA SOCIEDAD JARDINES DE LA ESPERANZA LIMITADA;POR EL ORIENTE, DEL MOJJON NUMERO 2 AL 3, EN EXTENSION DE 222 METROS, CON PREDIOS DE HUMBERTO Y MIGUEL TOVAR ALVAREZ, CAID AL MEDIO; POR EL SUR, EN EXTENSION DE 155,31 METROS DEL MOJON 3 AL 4, LIMITA CON ZONA DEL CARRETEABLE QUE CONDUCE A LA QUEBRADA LA GLORIA; Y POR EL OCCIDENTE, DEL MOJON NUMERO 4 AL 1, EN EXTENSION DE 209,38 METROS, LINDA CON ZONA CARRETEABLE Y ENCIERRA, CON UN AREA APROXIMADA DE 44.167,02 METROS CUADRADOS.-

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ESTE LOTE QUEDA FORMADO POR LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR CARLOS HUMBERTO ESCAMILLA DURAN ADIA)PARTE POR COMPRA A JARDINES DE LA ESPERANZA , POR MEDIO DE LA ESCRITURA NUMERO 101 DE FECHA 24 DE ENERO DE 1.980, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1.980, SEGUN FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-0013.136.B) Y PARTE POR COMPRA A HUMBERTO TOVAR ALVAREZ Y JORGE TOVAR ALVAREZ, POR ESCRITURA NUMERO 2.676 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1.979, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,REGISTRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1.979, SEGUN FOLIO9 DE MATRICULA INMOBILIRIA NUMERO 230-0012.025.-HUMBERTO TOVAR ALVAREZ, JORGE MIGUEL TOVAR ALVAREZ, HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JARDINES DE LA ESPERANZA LIMITADA, POR ESCRITURA 2.563 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.978, OTORGADA EN LA NOTARIA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.978, SEGUN FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-0008471.- JARDINES DE LA ESPERANZA, HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A LA HACIENDA SANTA TERESITA LIMITADA, POR ESCRITURA 2.231 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE DE 1.973, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EL 8 DE FECHA FEBRERO DE 1.974 EN EL LIBRO PRIMERO IMPAR TOMO PRIMERO PAGINA 84 NUMERO 145.-LA SOCIEDAD HACIENDA SANTA TERESITA LIMITADA, HABIA ADQUIRIDO POR APORTE QUE LE HICIERON LOS SOCIOS EDUARDO ZULETA ANGEL Y LUCIA TORRES DE ZULETA, EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCION, POR ESCRITURA 300 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1.965, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA REGISTRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1.966 EN EL LIBRO PRIMERO PAR TOMO PRIMERO PAGINA 245 NUMERO 204.-EDUARDO ZULETA ANGEL Y LUCIA TORRES DE ZULETA, HABIAN ADQUIRIDO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA DIVISION CELEBRADA CON ANTONIO FIDEL, PEDRO Y FRANCISCO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250727100611842780 9 **Nro Matrícula: 230-15783**
Pagina 4 TURNO: 2025-230-1-83267

Impreso el 27 de Julio de 2025 a las 06:58:51 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

RESOLUCION 111 DEL 29/10/2020 DE LA ALCALDIA DE RESTREPO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE RESTREPO, META — NIT# 8909981951

A: PARQUE CEMENTERIO VILLAVICENCIO S.A.S — NIT# 9013132837

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 2011-230-3-979 Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 5589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Rextech
TURNO: 2025-230-1-83267 FECHA: 27-07-2025
EXPEDIDO EN: BOGOTA

OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR PRINCIPAL

Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.			

De la anterior verificación se concluye que el Proponente: **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANOS SERFULLANOS** identificado con **NIT 800.224.972-8 *SE ENCUENTRA HABILITADO*** con todos los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el presente proceso de **MINIMA CUANTIA No. MC-IDCM-007 DE 2025.**

PROPUESTA N° 2	
NIT	NIT. 800.121.752-1
Nombre o Razón Social	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS
Representante legal	ARDUZ CORREAL PARRA
Cédula de ciudadanía	17.327.128
Correo electrónico:	gerenciageneral@funerariasantacruz.co
Valor Oferta	$ 14.750.000

PROPUESTA No. 1			
Proponente: FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS			
NIT 800.121.752-1			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	
REQUISITOS HABILITANTES			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: **EN EL DECESO** Atención y consulta permanente Traslado del cuerpo perímetro 300km vía terrestre Preservación y arreglo del cuerpo Ataúd o cofre Impuesto y diligencias en secretaria salud y registros notariales **EN LA VELACIÓN:** Sala de velación 24 horas, técnicamente calificable y acreditadas debidamente registradas y documentos con propiedad del inmueble y los permisos con los entes competentes (licencia de sanidad, licencia de bomberos y certificados de infraestructura). Una ofrenda floral Libro de oración Registro de asistencia Denarió Servicio de cafetería tinto, aromática y agua Servicio de teléfono y fax local Envió y recibo de mensajes vía internet **EN EL CORTEJO**	X		

Cinta membretada con el nombre del fallecido Oficios religiosos, donde lo prefieran los familiares Traslado en carrozas de lujo a la exequias y al camposanto **DESTINO FINAL INHUMACIÓN** El periodo mínimo de permanencia para poder realizar la exhumación de un cadáver será el siguiente: 1. Para menores de 7 años: Tres (3) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio. 2. Para mayores de 7 años: Cuatro (4) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio. **CREMACIÓN** En cementerios privados, distritales o municipales Se incluye urna para cenizas. **VALORES AGREGADOS** Encuentro de apoyo al duelo mensual (adultos y niños) Misa de mes Misa de aniversario Velación virtual Cementerio virtual Sonido ambiental en cada sala de velación Custodia y entrega de ceniza. **EJECUCIÓN** Se prestará cubrimiento para los 27 municipios del departamento del Meta, En los municipios de la Macarena y Mapiripan no se realizará el traslado fuera de estos municipios.			

FUNERARIA SANTA CRUZ
NIT 800.121.752-1

Empresa llanera desde 1948
ISO 14001 ISO 9001

ANEXO No 2
PROPUESTA ECONOMICA CUADRO DE DESCRIPCIONES Y CANTIDADES

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA -MC - IDCM - 007 DE 2025

OBJETO: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA SABEDORES, GESTORES, PORTADORES Y ARTISTAS CULTURALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CULTURA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**

PROPONENTE: **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS CON NIT: 800.121.752-1**

ITEM	CONCEPTO	CANT.	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	EN EL DECESO: Atención y consulta permanente. Traslado del cuerpo perimetro 300 km vía terrestre Preservación y arreglo del cuerpo Ataúd o cofre. Impuesto y diligencias en secretaria salud y registros notariales. EN LA VELACIÓN: Sala de velación 24 horas, técnicamente calificable y acreditadas debidamente registradas y documentos con propiedad del inmueble y los permisos con los entes competentes (licencia de sanidad, licencia de bomberos y certificados de infraestructura). Una ofrenda floral: Libro de oración. Registro de asistencia, Derecho, Servicio de cafetería tinto aromática y agua, Servicio de teléfono y fax local. Envió y recibo de mensajes vía internet. EN EL CORTEJO Cinta membretada con el nombre del fallecido. Oficios religiosos, donde lo prefieran los familiares Traslado en carrozas de lujo a las exequias y al camposanto. DESTINO FINAL INHUMACIÓN El periodo mínimo de permanencia para poder realizar la exhumación de un cadáver será el siguiente: 1. Para menores de 7 años: Tres (3) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio. 2. Para mayores de 7 años: Cuatro (4) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio.	5	$ 2.950.000	$ 14.750.000

asistenciaguarnicion@funerariasantacruz.co www.funerariasantacruz.co @@@funerariasantacruzoficial

FUNERARIA SANTA CRUZ
Nit. 800.121.752-1

Empresa Bumanga desde 1948
ISO 14001 ISO 9001

	CREMACIÓN En cementerios privados, distritales o municipales Se incluye urna para cenizas. VALORES AGREGADOS Encuentro de apoyo al duele mensual (adultos y niños) Misa de mes, Misa de aniversario, Velación virtual, Cementerio virtual, Sonido ambiental en cada sala de velación, Custodia y entrega de ceniza. EJECUCIÓN Se prestará cubrimiento es para los 27 municipios del departamento del Meta, para los municipios de Macarena y Mapiripan no se realizará el traslado fuera de estos municipios.			
	TOTAL	5	$ 2.950.000	$14.750.000

TOTAL OFERTA: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCIENTA MIL PESOS MCTE ($14.750.000)**

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.
Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS**
NIT: **800.121.752-1**
TELÉFONO(S): **3203432413 -3148237791**
DIRECCIÓN: **CRA. 33 NO. 35 -35 BARZAL BAJO**
REGIMEN: **COMUN**

La Validez Mínima de la Oferta es de treinta (30) días.

ARDUZ CORREAL PARRA
C.C. 17.327.128 de Villavicencio
Representante Legal

Observaciones: El proponente FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS allega la propuesta economica con descripcion de actividades y cantidades para el proceso de selección de Minima Cuantia No. 007 de 2025 para **"Prestación del servicio de previsión exequial para sabedores, gestores, portadores y artistas culturales registrados en el Sistema de Información Cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta."** Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.				
CONCEPTO FAVORABLE EXPEDIDO POR SALUD PUBLICA O QUIEN EJERZA EL CONTROL. El proponente deberá aportar el certificado de concepto sanitario favorable expedido por	X			

SECRETARIA DE SALUD vigente en donde se prestan los servicios, en el cual tenga domicilio dentro del Departamento del Meta

ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO SECRETARÍA DE SALUD DE VILLAVICENCIO

CIUDAD Vicio FECHA 24/07/2025 ACTA Nº ..0614

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Comercial: X Establecimientos de Espectáculo Público: ☐ Establecimientos de Diversión Pública: ☐

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*RAZÓN SOCIAL: Funeraria Santa Cruz Plan Orquidea - Salas VIP

*CÉDULA / NIT: 800121752 - 1

*NOMBRE COMERCIAL: Funeraria Santa Cruz Plan Orquidea

*DIRECCIÓN: Cra 41 Nº 34 - 37 MATRICULA MERCANTIL: 389768

*DEPARTAMENTO: Meta *MUNICIPIO: Villavicencio

Barrio: Parral Vereda: Corregimiento: Comuna: Caserío: Localidad: UPZ:

Otro: ☐ Cuál:

TELÉFONOS: 3103158679 CORREO ELECTRÓNICO:

CORREO ELECTRÓNICO: asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Funeraria Santa Cruz Plan Orquidea SAS

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC ☐ CE ☐ NIT X *Número de documento: 800121752 - 1

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Arduz Correal Parra

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC X CE ☐ NIT ☐ *Número de documento: 17.527.128

CORREO ELECTRÓNICO: asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 35 Nº 35 - 35

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SI X NO ☐

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

*DEPARTAMENTO: Meta *MUNICIPIO: Vicio

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: L - D 8 am - 8 pm Nº DE TRABAJADORES: 03

Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 03

Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 03

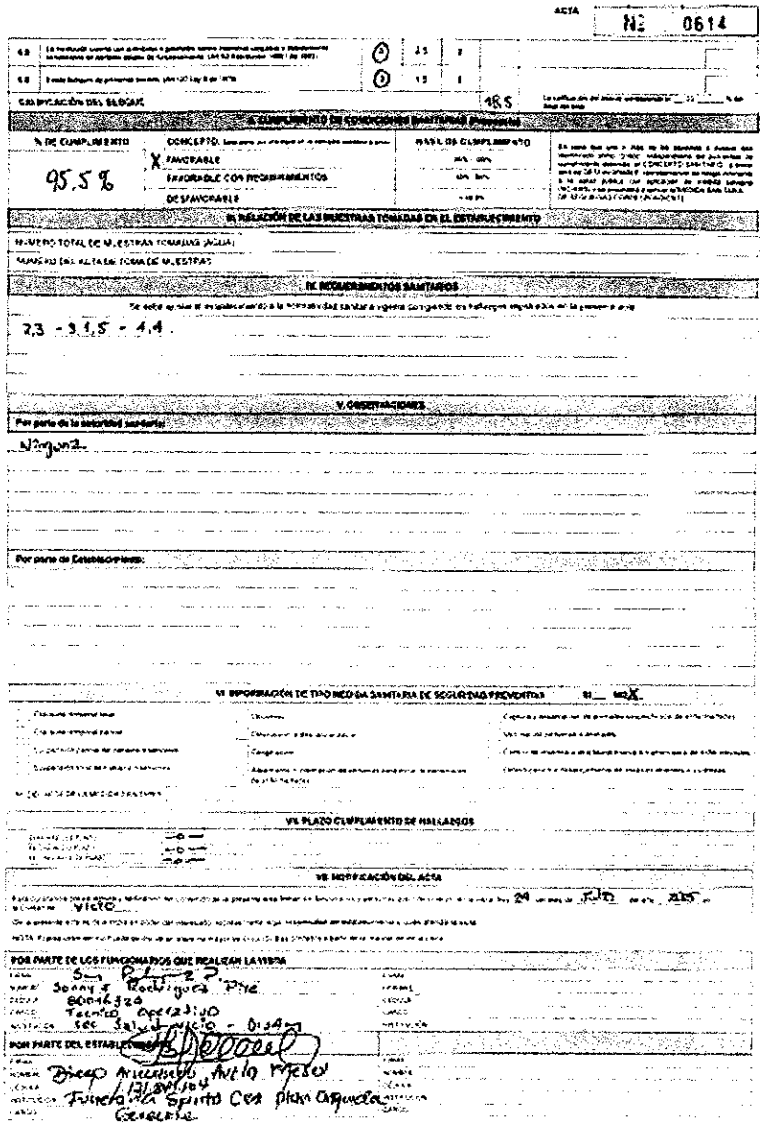
CÓDIGO CIIU: SI X NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 59603

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE / FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS / DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
Nº ACTA DE ÚLTIMA VISITA	1.º Vez				

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN | SOLICITUD EL INTERESADO X | ATENCIÓN A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS



ACTA N°: 0614

95,5 %

X FAVORABLE

2,3 - 3,5 - 4,4.

Ninguna.

Sonny J. Rodriguez Pire

Diego Alejandro Avila Mateo

OBSERVACION: El proponente allega copia del acta de inspección, vigilancia y control sanitario expedido por parte de la secretaria de salud de Villavicencio, para el establecimiento comercial **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS** ubicado en la dirección Cra 33 # 35 – 35 Barrio el Barzal de la ciudad de Villavicencio (Meta); con concepto favorable.

Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.

CONCEPTO FAVORABLE EXPEDIDO POR BOMBEROS: El proponente deberá aportar el certificado de concepto favorable de Bomberos del domicilio principal, sucursal o establecimiento de comercio en el municipio donde se encuentre dentro del Departamento Meta, en el que se prestaran los servicios, con fecha de expedición no mayor a UN (1) AÑO al cierre del presente proceso de selección.	X		

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
ACACIAS - META
NIT. 892.000.720-4
PERSONERÍA JURÍDICA No. 826 DE 1972

C E R T I F I C A

Que el personal del Departamento de Prevención de esta Institución practicó la revisión al establecimiento comercial denominado.

"FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA LTDA"

REP LEGAL: RUZ CORREAL PARRA
C.C. ó NIT: 800.121.752-1
DIRECCIÓN: CL 11 N° 17 A - 03 BARRIO: FERIAS CEL: 3138700348

ACTA No. 2103

El cual cumple con las normas de protección contra incendios.
Para Funcionar como: **S9603- POMPAS FUNEBRES**
Posee extintor **(2) P.Q.S DE 10 LBS**
Recarga vigente hasta: **JULIO DE 2025**
Posee boliquin de primeros auxilios
NOTA: Extintores Recargados por BOMBEROS ACACIAS
Salidas de Emergencia, Instalaciones Físicas y Eléctricas y señalización aptas para su funcionamiento según uso del suelo de acuerdo al Certificado expedido por Planeación Municipal.

Se expide a los (16) días del mes de Julio de 2024 a solicitud del interesado para trámites de su funcionamiento. Con vigencia hasta JULIO 31 DE 2025

SGTO. MARTIN F. VELASQUEZ AYALA
Comandante

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO TIENE NINGUN COSTO.

Elaboró: Bra. Sory Molano *Revisó: Bro. Jairo Chingate*

Honor, Abnegación y Disciplina
Teléfono Alarma 119 - Administración 6560000 - Celular: 312 586 2059
Email:bomberosvoluntarios@hotmail.com

3o por LUZ NIDIA VELASQUEZ LEAL <DIRECCION_ADMINISTRATIVA@CCV.ORG.CO>, TOKEN VIRTUAL, certificado emitido por AC SUB 4096 CERTICAMARA. Panel de fi **MATRICULA** : 253521 **FECHA DE MATRICULA** : 20130814 **FECHA DE RENOVACION** : 20250331 **ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2025 **DIRECCION** : CARRERA 14 NO 13 - 16 **BARRIO** : BELEN **MUNICIPIO** : 50313 - GRANADA **TELEFONO 1** : 6501406 **TELEFONO 2** : 3138514612 **CORREO ELECTRONICO** : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co **ACTIVIDAD PRINCIPAL** : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS **VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 6,703,064,933 *** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE ACACIAS **MATRICULA** : 263053 **FECHA DE MATRICULA** : 20140328 **FECHA DE RENOVACION** : 20250331 **ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2025 **DIRECCION** : CALLE 11 NO. 17A-03 **BARRIO** : LAS FERIAS **MUNICIPIO** : 50006 - ACACIAS **TELEFONO 1** : 6569348 **TELEFONO 2** : 3138700340 **CORREO ELECTRONICO** : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co **ACTIVIDAD PRINCIPAL** : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS **VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 6,703,064,933 *** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA **MATRICULA** : 30786 **OBSERVACION:** El proponente allega certificado por parte del cuerpo de bomberos voluntarios de Villavicencio (meta), para el establecimiento comercial **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS** ubicado en la dirección Calle 11 No. 17ª – 03 Barrio Las Ferias de la ciudad de Acacias (Meta); cumpliendo con los estándares minimos de seguridad contra incendios para su debido funcionamiento. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.			

TALENTO HUMANO:

La ejecución del contrato, para su desarrollo necesitara contar con el personal idóneo en la prestación de servicios de honras fúnebres. A continuación, se relacionarán las características técnicas del talento humano que debe cumplir cada operador de servicio:

PERFIL	CANT. REQUERIDA	DESCRIPCIÓN			
TECNICO EN TANATOPRAXIA	1	Título como Técnico en Tanatopraxia, con más de tres (3) años de experiencia en preparación de cuerpos, de los cuales deberá acreditar vinculación laboral.	X		

El proponente allega la documentación exigida dentro de la invitación pública del Señor **JOSE ALEJANDRO NARANJO URBINA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.836.843 de Villavicencio**, quien es técnico en Técnico en Tanatopraxia.

El proponente anexa en copia simple o copia autentica del original la siguiente documentación. De no aplicar cierto documento hacer caso omiso.

- Hoja de Vida. **CUMPLE**

HOJA DE VIDA



Soy una persona organizada que cumple con las labores y requerimientos que se le exigen, capaz de liderar y solucionar problemas rápidamente. Mis valores son responsabilidad, honestidad y el trabajo en equipo. Me considero una persona con una alta facilidad de absorber conocimientos teóricos y prácticos, con muchas facilidades para lograr una comunicación asertiva y excelente atención al cliente.

DATOS PERSONALES

NOMBRES	JOSE ALEJANDRO
APELLIDOS	NARANJO URBINA
FECHA DE NACIMIENTO	23 de octubre de 1987
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C.
CEDULA DE CIUDADANÍA	No. 1.121.836.843 de Villavicencio
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 25 # 37 - 19
BARRIÓ	San Benito
TELÉFONO	314 4462318
E-MAIL	goguenjo_001@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS	Instituto ECAPDICOM Bachiller Academico 2004
ESTUDIOS SUPERIORES	Técnico en Mercadeo Instituto Politécnico Agroindustrial 2012
OTROS ESTUDIOS	Servicio al cliente un reto personal SENA 2010
	Servicio al cliente mediante la atención Telefónica. SENA 2010
	Mercadeo conceptualizado, Metodologia y aplicabilidad. SENA 2010
	Funerales Colombia Ltda. Tanatopraxia, Tanatoestetica y Bioseguridad. 2015
	Promotora del Llano S.A. Capacitación e implementación de las Normas: ISO - NTC9000 NTC - ISO 9001 – 2008 OHSAS 180001. 2015

EXPERIENCIA LABORAL

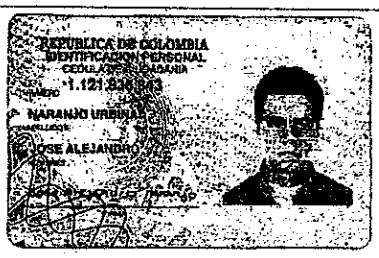
EMPRESA	[illegible]
CARGO	[illegible]
FUNCIONES	Venta y entrega de venta de tiquetes.
JEFE INMEDIATO	Alvaro Betancourt
TELEFONO	311 591 65 55
EMPRESA	SERFUNLLANOS
CARGO	Asesor de honorarios Tanatologo
FUNCIONES	Asesor de honorarios funebres, preparación preservación y traslado de cadaveres
JEFE INMEDIATO	Fermey Romero
TELEFONO	310 247 44 95
EMPRESA	PROMOTORA DEL LLANO S.A
CARGO	Operario Tanatologo
FUNCIONES	Coordinar servicios exequiales, ingresar información al sistema, preservación de cuerpos y traslados de cuerpos
JEFE INMEDIATO	Olga Patricia Arias Tovar
TELEFONO	321 233 12 72
EMPRESA	GRUPO SOLUCIONES HORIZONTE
CARGO	Supernumerario (Asesor Conductor)
FUNCIONES	Coordinar servicios exequiales, ingresar información al sistema, preservación de cuerpos y traslados de cuerpos
JEFE INMEDIATO	Raquel Sofia Vera
TELEFONO	312 485 44 40

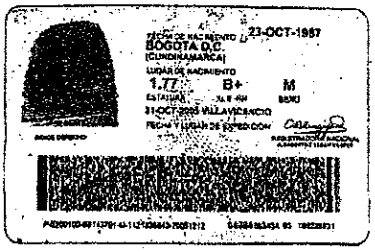
José Alejandro Naranjo Urbina

José Alejandro Naranjo

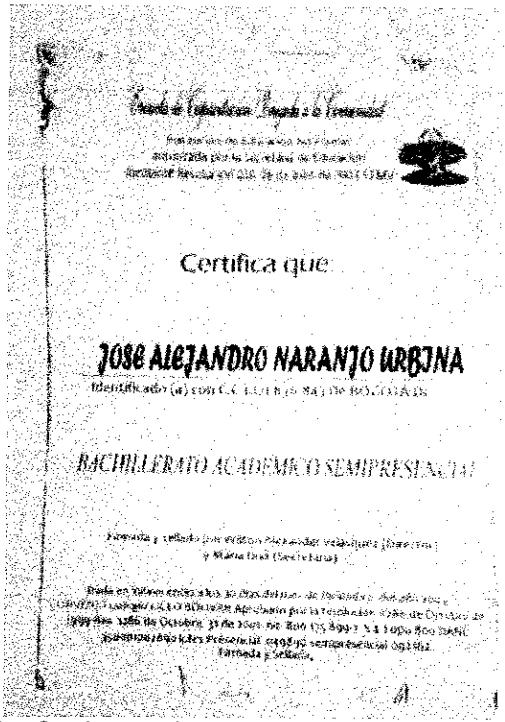
JOSE ALEJANDRO NARANJO URBINA
CC 1.121.836.843 de Villavicencio
02 de octubre de 2020

- Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE**





- Diploma o Acta de Grado de Título de Bachiller. **CUMPLE**



- Diploma o Acta de Grado de Título Técnico / Tecnólogo. Cuando aplique. **CUMPLE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 Certifica que

JOSE ALEJANDRO NARANJO URBINA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1121836843

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, se confiere el

Título de

TÉCNICO EN

TANATOPRAXIA.

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Medellín a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004)

Firmado Digitalmente por

NUBIA CONSUELO MARTINEZ NIÑO
DIRECTORA GENERAL (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. **CUMPLE**

FUNERARIA SANTA CRUZ
NIT 800.121.752-7

Empresa Nueva desde 1948
SO 14001 ISO 9001

Villavicencio, 24 de junio de 2025.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **JOSE ALEJANDRO NARANJO URBINA** identificado con la cédula 1.121.836.843 de Villavicencio laboro en esta empresa desde el 01 de agosto de 2021, bajo la modalidad de contrato a termino indefinido, desempeñando el cargo **DE CONDUCTOR TANATOLOGO**, actualmente vinculado en nuestra empresa.

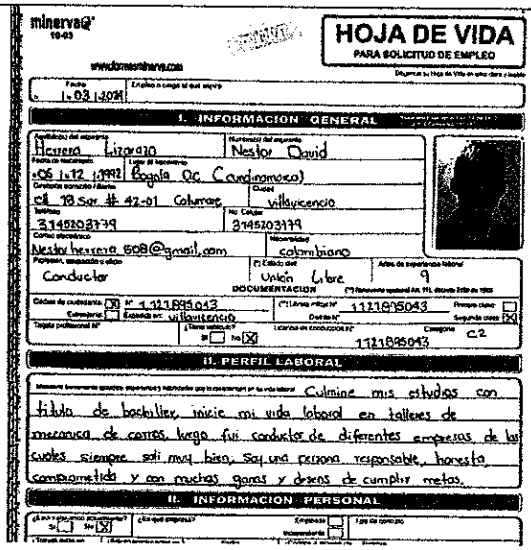
Esta certificación se expide con destino a la convocatoria de **MÍNIMA CUANTÍA No. 005 de 2025.**

Atentamente.

DIEGO ARMANDO AVILA MESA
Gerente General

- Planilla de seguridad social por parte del oferente. **CUMPLE**

▪ Licencia de Conducción vigente, para el conductor. **N/A** **OBSERVACION:** El proponente allega la documentación exigida dentro de la invitación pública del Señor **JOSE ALEJANDRO NARANJO URBINA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.836.843 de Villavicencio**, quien es técnico en Técnico en Tanatopraxia y certifica más de 3 años de experiencia con vinculación laboral directa con la empresa **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS** Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.			
TALENTO HUMANO: La ejecución del contrato, para su desarrollo necesitara contar con el personal idóneo en la prestación de servicios de honras fúnebres. A continuación, se relacionarán las características técnicas del talento humano que debe cumplir cada operador de servicio: **PERFIL** / **CANT. REQUERIDA** / **DESCRIPCIÓN** CONDUCTOR / 1 / Bachiller con licencia de conducción vigente tipo B1 y/o B2, con experiencia mínima de un (1) año relacionado en el manejo de vehículos fúnebres. Dicha experiencia deberá acreditarse con vinculación laboral con el oferente, la cual se soportará mediante la planilla de seguridad social del oferente. El proponente allega la documentación exigida dentro de la invitación pública del Señor **NESTOR DAVID HERRERA LIZARAZO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.895.043 de Villavicencio**, quien es BACHILLER con 1 año de experiencia como conductor de vehículos fúnebres con licencia B2 y C2. El proponente anexa en copia simple o copia autentica del original la siguiente documentación. De no aplicar cierto documento hacer caso omiso. ▪ Hoja de Vida. **CUMPLE**	X		



minerva@ 10-03

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

www.formasminerva.com

Fecha: 1-03-2021

I. INFORMACION GENERAL

Apellidos del aspirante: Herrera Lizarazo
Nombres del aspirante: Nestor David
Fecha de Nacimiento: 06-12-1992
Lugar de nacimiento: Bogota DC. Cundinamarca)
Dirección completa: cll 18 Sur # 42-01 Columnas
Ciudad: villavicencio
Teléfono: 3145203199
No. Celular: 3145203199
Correo electrónico: Nestorherrera608@gmail.com
Nacionalidad: colombiano
Profesión, ocupación u oficio: Conductor
Estado civil: Unión Libre
Años de experiencia laboral: 9

DOCUMENTACION

Cédula de ciudadanía: [X] No. 1.121.895.043
Cédula de extranjería: [ ] Expedida en: villavicencio
Tarjeta profesional No.: [ ] Tiene vehículo? SI [ ] NO [X]
Libreta militar No.: 1121895043
Distrito: 1121895043
Licencia de conducción No.: 1121895043
Categoría: c2
Pasaporte: [ ]
Segunda clase: [X]

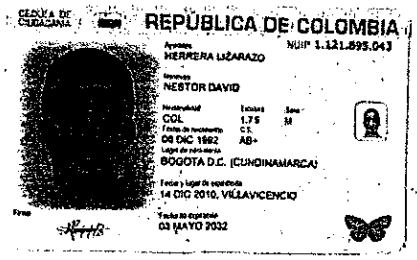
II. PERFIL LABORAL

Máximo nivel educativo alcanzado, especialidad y habilidades que lo caracterizan en la vida laboral: Culmine mis estudios con titulo de bachiller, inicie mi vida laboral en talleres de mecanica de carros, luego fui conductor de diferentes empresas de las cuales siempre soli muy bien. Soy una persona responsable, honesta, comprometida y con muchas ganas y deseos de cumplir metas.

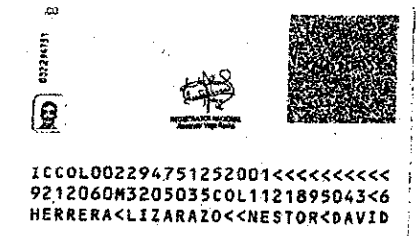
III. INFORMACION PERSONAL

¿Es usted pensionado actualmente? SI [ ] NO [X]
¿En qué empresa? Empresa: Independiente: Tipo de contrato:

- Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE**

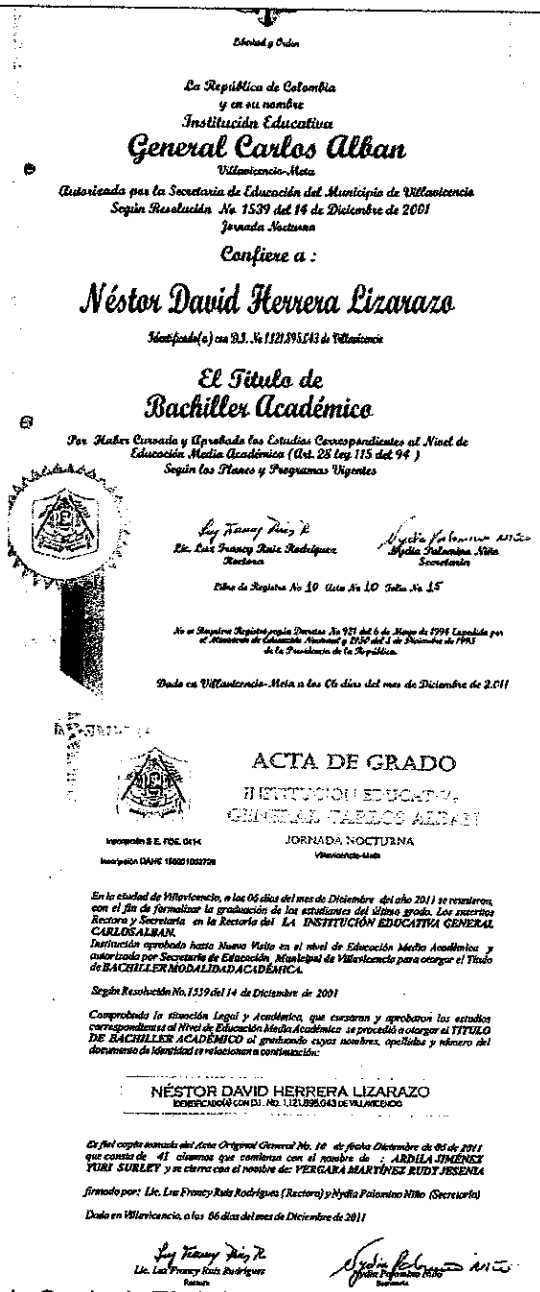


CEDULA DE CIUDADANIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.121.895.043
Apellidos: HERRERA LIZARAZO
Nombres: NESTOR DAVID
Nacionalidad: COL
Estatura: 1.75
Sexo: M
Fecha de nacimiento: 06 DIC 1992
Grupo sanguíneo: O+ A8+
Lugar de nacimiento: BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición: 14 DIC 2010, VILLAVICENCIO
Fecha de expiración: 03 MAYO 2032
Firma



I<COL0022947512520011<<<<<<<<<<
9212060M3205035COL1121895043<6
HERRERA<LIZARAZO<<NESTOR<DAVID

- Diploma o Acta de Grado de Título de Bachiller. **CUMPLE**



Libertad y Orden

La República de Colombia
y en su nombre
Institución Educativa
General Carlos Alban
Villavicencio-Meta
Autorizada por la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio
Según Resolución No. 1539 del 14 de Diciembre de 2001
Jornada Nocturna

Confiere a :

Néstor David Herrera Lizarazo

Identificado(a) con T.I. No. 1121.895.043 de Villavicencio

El Título de
Bachiller Académico

Por Haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Art. 28 ley 115 del 94)
Según los Planes y Programas Vigentes

Lic. Luz Francy Ruiz Rodríguez — Rectora
Nydia Palomino Niño — Secretaria

Libro de Registro No. 10 Acta No. 10 Folio No. 15

No se Requiere Registro según Decreto No. 927 del 6 de Mayo de 1994 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2159 del 1 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Dada en Villavicencio-Meta a los 06 días del mes de Diciembre de 2.011

ACTA DE GRADO

INSTITUCION EDUCATIVA
GENERAL CARLOS ALBAN

Inscripción S.E. RDE. 0414
Inscripción DANE 150001003726

JORNADA NOCTURNA
Villavicencio-Meta

En la ciudad de Villavicencio, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado. Los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría del LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN.
Institución aprobada hasta Nueve Vario en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio para otorgar el Título de BACHILLER MODALIDAD ACADÉMICA.

Según Resolución No. 1539 del 14 de Diciembre de 2001

Comprobada la situación Legal y Académica, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NÉSTOR DAVID HERRERA LIZARAZO
IDENTIFICADO CON DOC. No. 1.121.895.043 DE VILLAVICENCIO

Es fiel copia tomado del Acta Original General No. 10 de fecha Diciembre de 06 de 2011 que consta de 41 alumnos que terminaron con el nombre de : ARDILA JIMÉNEZ YURI SURLEY y se cierra con el nombre de: VERGARA MARTÍNEZ RUDY JESENIA

firmado por: Lic. Luz Francy Ruiz Rodríguez (Rectora) y Nydia Palomino Niño (Secretaria)

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Diciembre de 2011

Lic. Luz Francy Ruiz Rodríguez — Rectora
Nydia Palomino Niño — Secretaria

- Diploma o Acta de Grado de Título Técnico / Tecnólogo. Cuando aplique. **N/A**
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. **CUMPLE**

SANTA CRUZ

Empresa Líderes desde 1948

Villavicencio, 24 de junio de 2025.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **NESTOR DAVID HERRERA LIZARAZO**, identificado con la cedula 1.121.895.043 de Villavicencio, labora en este empleo desde el 15 de marzo de 2024 bajo la modalidad de contrato a termino indefinido desempeñando el cargo **DE CONDUCTOR**, actualmente vinculado en nuestra empresa.

Esta certificación se expide con destino a la convocatoria de **MINIMA CUANTÍA No. 005 de 2025.**

Atentamente

DIEGO ARMANDO AVILA MESA
Gerente General

Fenalco

- Planilla de seguridad social por parte del oferente. **CUMPLE**
- Licencia de Conducción vigente, para el conductor. **CUMPLE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1121895043

NESTOR DAVID HERRERA LIZARAZO

FECHA DE NACIMIENTO: 06-12-1992
GRUPO SANGUÍNEO: AB+
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15-07-2022
RESTRICCIONES: NO, CERTIFICADO

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SEDE TTO Y TTE MCPAL VILLAVICENCIO



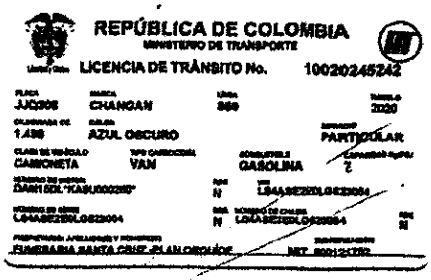
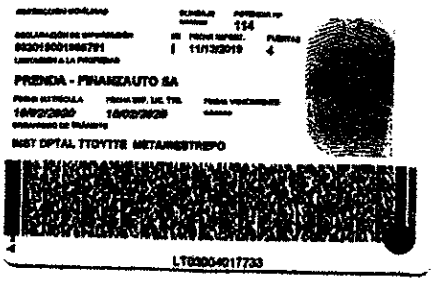
CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	21-03-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	21-03-2032	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC0200525080

OBSERVACION: El proponente allega la documentación exigida dentro de la invitación pública del Señor **NESTOR DAVID HERRERA LIZARAZO identificado con cedula de**

ciudadanía No. 1.121.895.043 de Villavicencio, quien es BACHILLER con 1 año de experiencia como conductor de vehículos fúnebres con licencia B2 y C2 con vinculación laboral directa con la empresa **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS** Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.				
• **VEHÍCULO:** El contratista deberá garantizar que dispone de mínimo Un (1) vehículo con carroza propios, los cuales serán necesarios para el traslado del cuerpo. De igual manera, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas por cada vehículo ofrecido: ➢ El contratista deberá acreditar la calidad de propietario, por lo que deberá anexar la tarjeta de propiedad de cada vehículo. **CUMPLE** ➢ Cada vehículo deberá contar con el SOAT al día, certificado de revisión técnico-mecánica al día, póliza de Responsabilidad civil Extracontractual vigente El proponente allega la documentación del vehículo fúnebre de placa JJQ 306 cuyo propietario es la empresa FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA con Nit 800.121.752  REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020245242 JJQ306 CHANGAN 2020 1.498 AZUL OSCURO PARTICULAR CAMIONETA VAN GASOLINA 2  PRENDA - FINANZAUTO SA 16/02/2020 16/02/2020 INST DPTAL TTO/YTE META/RISTREPO LT03004017733	X			
- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. **CUMPLE**				

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
29	BANCASEGUROS	10	1410482

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES — TIPO DE POLIZA: COLECTIVA (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD Día	Mes	Año	CERTIFICADO DE	No. CERTIFICADO	No. AGRUPADOR
5	4	2025	EXPEDICIÓN	0	C-6718

VIGENCIA DESDE Día	Mes	Año	Hora	HASTA Día	Mes	Año	Hora	NUMERO DE DIAS	FECHA MAXIMA DE PAGO Día	Mes	Año	PRODUCTO
18	5	2025	00:00	18	5	2026	00:00	365	18	5	2025	AU CUPOS STOCK FINANZAUTOS ESENCIAL

TOMADOR	FINANZAUTO S.A. BIC	NIT	860.029.601 - 9
DIRECCION	AV AMERICAS 50 50, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELEFONO	7499000
ASEGURADO	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA	NIT	800.121.752 - 1
DIRECCION	CR 33 35 35 BARZAL, VILLAVICENCIO, META	TELEFONO	6237185
BENEFICIARIO	FINANZAUTO S.A. BIC	NIT	860.025.601 - 9
DIRECCION	AV AMERICAS 50 50, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELEFONO	7499000

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarifación:	Edad Asegurado:	Genero:	Años Sin Reclamación:
META			4 o más

Tipo:	Marca:	Tipo Vehiculo	Color:	Modelo:	Cod.co:
CAMIONETA PASAJERO	CHANGAN	S50 LUXURY MT 1500CC 2AB ABS	AZUL	2.020	38206010

Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios $
JJQ306	DAM15DLKA9U000250	LS4ASE2E0LG623054	PARTICULAR		

FACTURA A NOMBRE DE:	FINANZAUTO S.A. BIC	FORMA DE PAGO:	MENSUAL AGRUPDOR COLECTIVO

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 55.700.000,00	$ 819.992,61	$ 20.000,00	$ 159.599,95	$ 0,23	$ 999.650,00

- SOAT



- Certificado de revisión técnico-mecánica al día. **CUMPLE**

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 190156334

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ANDINO

NIT: 900211372 — No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-071-001

Fecha de expedición: 2025/03/12 — Fecha de vencimiento: 2026/03/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JJQ306	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	CHANGAN	MODELO:	2020
SERVICIO:	Particular	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	1498	NRO. MOTOR:	DAM15DL*KA9U000250*
NRO. CHASIS:	LS4ASE2E0LG623054	VIN:	LS4ASE2E0LG623054
LÍNEA:	S50		
COLOR:	AZUL OSCURO		

NOMBRE PROPIETARIO: FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS

OBSERVACION: El proponente allega toda la documentación del vehículo JJQ 306, cuyo propietario es la empresa **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS**

Conclusión: **Cumple** con el requisito exigido dentro de la invitación pública.

- **GARANTIZAR EL DESTINO FINAL (INHUMACIÓN O CREMACION)**

El proponente deberá contar con un cementerio en un municipio del departamento del Meta que cumpla con la normatividad vigente y que acredite los siguientes requisitos: emisiones atmosféricas, servicios públicos (como mínimo agua y electricidad que acreditara mediante las facturas de las empresas prestadoras), certificado de uso de suelo, permiso de manejo de residuos) en caso que el cementerio no sea propio podrá contar con un convenio o acuerdo comercial con una entidad que preste el servicio y deberá anexar el certificado de tradición y libertad del predio donde se realizara la honras fúnebres, así como los requisitos descritos anteriormente. **x**

El proponente allega el concepto técnico del parque cementerio Jardines del Llano S.A. ubicado en el km 8 via Villavicencio – Restrepo (meta).

- EMISIONES ATMOSFERICAS. **CUMPLE**

Cormacarena

RESOLUCIÓN No. PS-GJ. 1.2.6.22 1793 18
EXPEDIENTE No. PM-GA.07-0930

"POR MEDIO DE LA CUAL CORMACARENA ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO N° PM-GA.3.44.22.2044 DEL 15 DE JULIO DE 2022 Y OTORGA PRÓRROGA DEL PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, OTORGADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° PS-GJ.1.2.6.17.0482 DEL 07 DE ABRIL DE 2017, A FAVOR DE LA EMPRESA PARQUE CEMENTERIO JARDINES DEL LLANO S.A, IDENTIFICADA CON EL NIT. 892.000.619-5, PARA LA OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO, UBICADO EN EL KM 8 VIA VILLAVICENCIO – RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL META"

El director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "Cormacarena" en desarrollo de sus funciones legales y las indicadas en la ley 99 de 1993, modificada parcialmente por la ley 1930 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la resolución No 26051209 del 22 de diciembre del 2005, se otorga permiso de emisiones atmosféricas a la sociedad JARDINES DEL LLANO S.A. identificada con Nit: 892.000.619-5, para la operación de la fuente fija de emisiones del horno crematorio.

Que, a través del radicado No 007824 del 21 de julio de 2010, por medio del cual la sociedad JARDINES DEL LLANO S.A. allega solicitud de renovación al permiso de emisiones atmosféricas, otorgado mediante la resolución No 26051209 del 22 de diciembre del 2005.

Que, a través del Auto No PM-GA.1.2.6-11.063 del 05 de abril de 2011, por medio del cual se inicia trámite para la renovación del permiso de emisiones atmosféricas.

Que esta corporación emitió el concepto técnico No PM-GA.3.44.11.1793 del 28 de

$ 15.000.000

Cormacarena

Artículo 10°. - Comuníquese del contenido de la presente Resolución al Procurador *judicial ambiental y agrario, de conformidad con lo establecido en la Ley* 1437 de 2011 - Código Contencioso Administrativo.

Artículo 11°. - CORMACARENA publicara en la página web www.cormacarena.gov.co, el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia de los actos administrativos emitidos por las autoridades administrativas.

Artículo 12°. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de la Corporación, de conformidad con el Art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

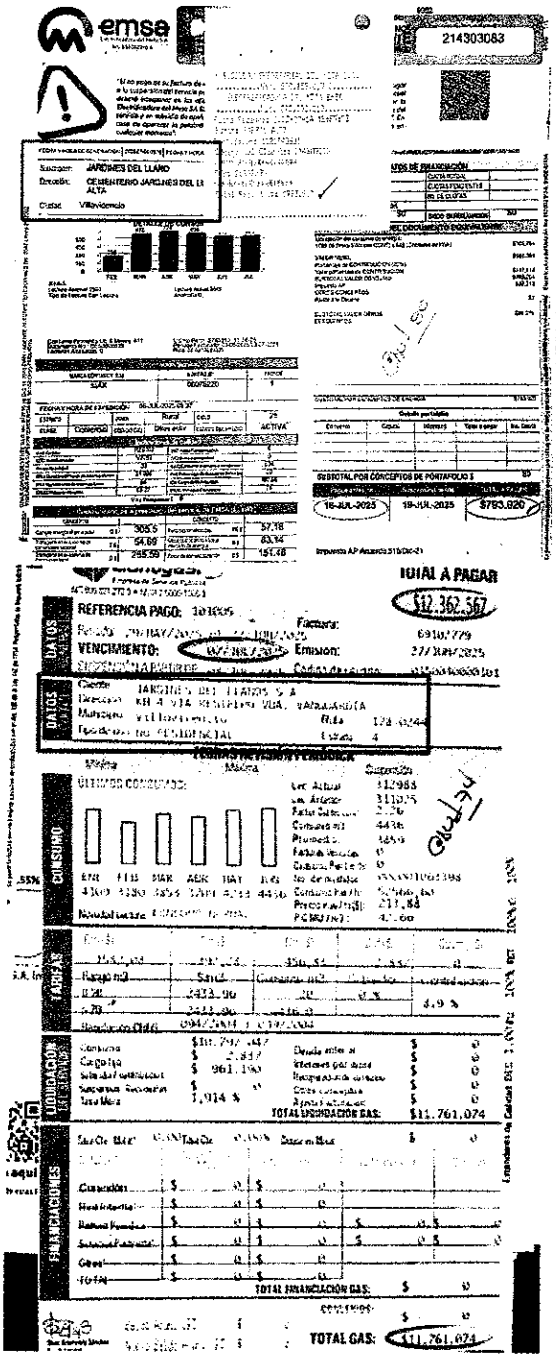
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 NOV 2022

ANDRES FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyectó:	Martha [illegible] Martha	Abogado contratista (OPS) Grupo Amb y Urbano	
Proyectó: Técnico:	Luis Alfonso Cruz Andrade	Ing. Ambiental Contratista (OPS) Grupo Amb y Urbano	
Revisión Técnico:	Mariela [illegible] Gonzalo Urrutia	Ofesor contratista (OPS) Grupo Amb y Urbano	
Visto Jurídico: Juan Carlos [illegible] Gutiérrez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica			

- SERVICIOS PUBLICOS. **NO CUMPLE**



- USO DE SUELO. **CUMPLE**

CURADURIA URBANA Primera

CONCEPTO DE USO CU-0370-21
Fecha: 06 de diciembre de 2021

Señor(es)
JARDINES DEL LLANO S.A
MARIA BETTY HERNANDEZ DE ZAFRA
Solicitante
Dirección: Calle 38 No. 31-35 Edificio 302 Barrio CENTRO
Email: jardinesdellanos@hotmail.com
Celular: 662 3077 / 310 5539043

Ref. **CONCEPTO DE USO** Expediente N° **50001-1-21-1442**
Fecha de Radicación: 02 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta el diseño de la información me permito informarle respecto al predio

Localizado en	En el Uso y Fachada
San Martín de Porres Etapa 3	15402301065974017P
Con Cédula Catastral	Matrícula Inmobiliaria 230N-20410063

Que de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado mediante Acuerdo 287 del 27 de diciembre de 2013, le informo:

1. **CLASIFICACIÓN DEL SUELO** (Plano 10) RURAL
2. **CLASIFICACIÓN SUELO RURAL** (Plano 10) SUBURBANO
AREA DE ACTIVIDAD (Plano 11) EQUIPAMIENTOS

Equipamientos Estructurantes Urbanos.
Entendiéndose como aquellos requerimientos de naturaleza pública, privada o mixta que son esenciales para el soporte de las actividades propias de la ciudad y que brindan los servicios necesarios para la satisfacción de necesidades de los habitantes y el desarrollo armónico de la colectividad.

Nota: Si el Predio objeto de la consulta cuenta con Licencia de Construcción, el uso del suelo para este será avalado por la vigencia de la misma.
Nota 2: Con base en lo anterior, debe quedar claro que en **Suelo Rural** no se podrán urbanizar los "Suelos suburbanos" de los que trata la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, modificada por la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 287 de 2013 y no certificar ningún tipo de urbanización en Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 287 de 2013 y no certificar ningún objetivo de verificación de los temas propios a lo establecido en la Ley 388 de 1997, tales como: criterios para asuntos rurales, ubicación y disposición", relacionados en el cumplimiento de otras autoridades competentes.
3) **No Conceden Permiso para el Fraccionamiento.** Adecuación o Construcción de vivienda. Fraccionamiento. Por lo tanto se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015, de lo contrario se encuentra PROHIBIDO dar cumplido el presente concepto en cumplimiento del principal comprendido en el presente

Página 1 de 2

Avenida 40 No. 20-62, Barrio Teusaquillo – Villavicencio

CURADURIA URBANA Primera

CONCEPTO DE USO CU-0370-21
Fecha: 06 de diciembre de 2021

La consulta contenida se entiende en los precisos términos del artículo 28 de la ley estatutaria 1755 del 30 de junio del 2015, en virtud de la cual los conceptos emitidos por las autoridades como resultantes a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución salvo disposición legal contraria, constituyéndose simplemente un criterio orientador.

Cordialmente,

ARQ. ANDREA VALERIA HERRERA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

- MANEJO DE RESIDUOS. **NO CUMPLE**
- certificado de tradición y libertad. **CUMPLE**

PARQUE CEMENTERIO JARDINES DEL LLANO S.A.
A la vanguardia de Exequias para nuestros

CERTIFICA:

Que la empresa FUNERARIA SANTA CRUZ – PLAN EXEQUIDER SAS, con Nit 900.171.759-1, sostiene relaciones comerciales con JARDINES DEL LLANO S.A. por mas de 40 años con relación a la prestación de servicios de Parques Jardines Fijos en arriendo para inhumación de cuerpos por 6 años para adultos y tres años para bebes, cremación de cuerpos y restos humanos y servicios apertura de lotes a perpetuidad, dando fe de su cumplimiento y calidad en el servicio contratado.

La presente certificación se expide en Villavicencio a los 18 días del mes de julio de 2019, a solicitud del interesado con destino al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

Atentamente,

MARIA BETTY HERNANDEZ DE ZAFRA
Gerente General

SNR Superintendencia de Notariado & Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN - MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno: 2024-230-1-82546

Nro Matrícula: 230-248990

Impreso el 23 de Marzo de 2024 a las 05:58:07 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

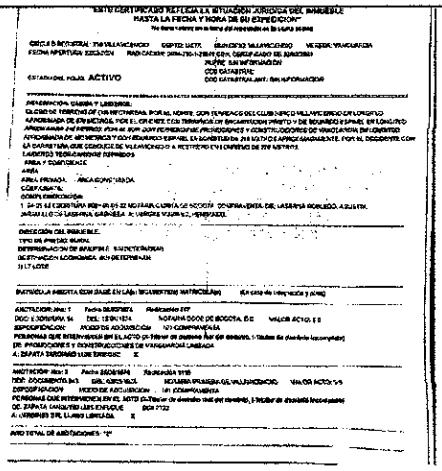
CIRCULO REGISTRAL: 230-VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VANGUARDIA
FECHA APERTURA: 22/03/2024 RADICACIÓN: 2024-230-1-82546 CON CERTIFICADO DE: 230-V-0024
HUBRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO DE (18) HECTAREAS, POR EL NORTE, CON TERRENOS DEL CLUB HIPICO VILLAVICENCIO EN LONGITUD APROXIMADA DE 670 METROS, POR EL ORIENTE CON TERRENOS DE ENCARNACION PRIETO Y DE EDUARDO ESPINEL EN LONGITUD APROXIMADA DE 318 METROS, POR EL SUR CON TERRENOS DE REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EN LONGITUD APROXIMADA DE 490 METROS Y CON EDUARDO ESPINEL EN LONGITUD DE 345 METROS APROXIMADAMENTE, POR EL OCCIDENTE CON LA CARRETERA QUE CONDUCE DE VILLAVICENCIO A RESTREPO EN LONGITUD DE 370 METROS.
LINDEROS TECNICAMENTE EXPRESADOS
AREA Y COEFICIENTE
AREA
AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACION:
1) 2405-52 ESCRITURA 0231-09-05-52 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA COMPRAVENTA DE LABRADA ROBLEDO AGUSTIN (VENDEDOR) A LA SEÑORA GABRIELA A. VARGAS RUBIANO HERNANDO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE PREDIALE SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LT LOTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S): (En caso de inconsistencia escribir)

ANOTACION: Nro: 1 Fecha: 06/12/1974 Radicación: 247
DOC: ESCRITURA 14 DEL: 16/01/1974 NOTARIA DOCE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

ESTADO FOLIO: ACTIVO

Observaciónes: El proponente **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA identificado con NIT. 800.121.752-1 SAS** cuyo representante legal es **ARDUZ CORREAL PARRA identificado con cedula de ciudadania No. 17.327.128**; no allega el recibo de agua correspondiente al parque cementerio Jardines del Llanon, ni tampoco allega el certificado de manejo de residuos correspondiente al parque cementerio jardines del llano.

Conclusión: No Cumple con el requisito exigido dentro de la invitación pública.

De la anterior verificación se concluye que el Proponente: **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA identificado con NIT. 800.121.752-1 SAS** cuyo representante legal es **ARDUZ CORREAL PARRA identificado con cedula de ciudadania No. 17.327.128** ***NO ESTÁ HABILITADO*** con todos los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el presente proceso de **MINIMA CUANTIA No. MC-IDCM-007 DE 2025.**

Atentamente,

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subdirectora General
Instituto Departamental de Cultura del Meta